



DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

CIRCULAR: DGPE/34/2022

ASUNTO: Aviso de otro empleo 2023.

**PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.**

Conforme a lo previsto en el artículo 98, fracción IV, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, si usted presta servicios personales subordinados a otro empleador y éste le aplica el subsidio para el empleo, tiene la obligación de comunicarlo por escrito a esta Institución antes de que se le efectúe el primer pago nominal del año 2023, con la finalidad de que no se le aplique nuevamente.

En caso de encontrarse en este supuesto, debe informarlo a través de la Oficina Virtual en la página www.personal.unam.mx **a partir del 10 de octubre y a más tardar el 31 de diciembre del año en curso**. Una vez realizada la notificación electrónica, es importante que conserve el acuse generado por la Oficina Virtual, como formalización del cumplimiento de la obligación a su cargo.

Sin otro particular, reciba cordiales saludos.

ATENTAMENTE

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 30 de septiembre del 2022.

EL DIRECTOR GENERAL

MTRO. MARCO ANTONIO DOMÍNGUEZ MÉNDEZ



C.C.P. Dr. Luis Agustín Álvarez Icaza Longoria.- Secretario Administrativo de la UNAM.
Lic. Juan Enrique Azuara Olascoaga.- Contralor de la UNAM.